

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

2053

LA CISTERNA,

08 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 30 de Abril 2012 por la Sra. MARTA CATALAN la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 8.357 – Folio N° 2405504, cumpliendo los requisitos legales para la rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales por Esterilización 01 gato.

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

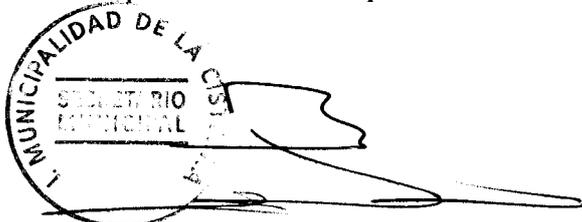
DECRETO :

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. MARTA CATALAN, con domicilio en [REDACTED] consistente en rebaja en el pago de los derechos municipales por Esterilización de 01 gato de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.